

## Yecla

**2485 Delimitación Unidad de Actuación Zona 6 suelo urbano.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación Zona 6 del Suelo Urbano.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones por los interesados, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el B.O.R.M. y en dos de los diarios de mayor difusión regional.

3. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares catastrales o registrales de derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación Zona 6 del Suelo Urbano, con la concesión de un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

Yecla a 10 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

—

## Yecla

**2486 Aprobación definitiva proyecto reparcelación U.A. 1 Sector «Las Artesillas-Las Teresas».**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 1 del Sector «Las Artesillas-Las Teresas», redactado por D. José María Arcos Vieira (Arquitecto) y Dña. Maite Larumbe Valencia (Abogado) presentado por la Junta de Compensación con fecha 14 de noviembre de 2005, y de forma condicionada a la presentación de dos ejemplares de dicho proyecto debidamente visados.

2. Requerir a los propietarios de la Junta de Compensación para que, en el plazo de quince días a contar desde la recepción del presente acuerdo, procedan a ingresar en la Caja Municipal las siguientes cantidades (IVA incluido), en concepto de precio de adquisición del 10 por 100 del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento:

-Ogadén, S.L.: 185.314,90 euros

-D. Aniceto, D. Antonio y D. Félix López Gil, y respectivas esposas D.<sup>a</sup> Josefa Bautista Martínez, D.<sup>a</sup> Encarnación Martínez Guillén y D.<sup>a</sup> Manuela Santa Soriano: 27.566,08 euros

-Lacarra Gestión Inmobiliaria, S.L.: 648.411,06 euros

-ZYF Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L.: 3.403,08 euros

-Promociones Gurimendi, S.A.: 1.890,02 euros

3. Proceder a la notificación individualizada del presente acuerdo a los interesados y a su publicación en el B.O.R.M. y en dos de los diarios de los de mayor difusión regional.

Yecla a 10 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.